



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO

FECHA	DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00443	00
EJECUTANTE	MARIA AIDE CARDONA PANIAGUA						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso, en atención al memorial de fecha 08 de julio de 2022, se reconoce personería para actuar en calidad de abogada sustituta de Colpensiones, a la Dra. LAURA ESTRADA CALLE portadora de la T. P. 256.099 del C. S.de la J., con las facultades que se relacionan en documento de fls. 611 del cuaderno digital, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 75 del CGP.

Se recuerda a Colpensiones que el proceso se encuentra archivado por terminación por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, sin que se encuentren tramites pendientes.

Sin embargo, se le recuerda que puede ser igual de diligente con los procesos que se encuentran vigentes y en los cuales desde hace más de 2 años tienen auto de ordena seguir adelante la ejecución, con crédito liquidado y en los cuales Colpensiones la entidad que representa esta aun adeuda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8158e72ca9cf068880e5ea8e6d9c751ee3978dcca2a26afb4ca25d2d50525fc**

Documento generado en 12/07/2022 07:30:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>